

LISTADO DEFINITIVO DE ADMISIÓN

JEFATURA DPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS FINANCIEROS (J/25-02)

Con fecha 26 de febrero de 2026, a través del presente documento se hace público el listado definitivo de ADMITIDO/As del puesto de JEFATURA DPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS FINANCIEROS (J/25-02).

Encontrará la categorización de su candidatura como ADMITIDO/A o NO ADMITIDO/A y el motivo o motivos de exclusión para la categoría especificada.

IDENTIFICADOR	DNI/NIE	ESTADO	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
J/25-02-ABD	700****X	ADMITIDO	-
J/25-02-BPE	348****T	ADMITIDO	-
J/25-02-BMA	094****P	ADMITIDO	-
J/25-02-CBA	053****Y	ADMITIDO	-
J/25-02-GHC	008****B	ADMITIDO	-
J/25-02-LFJ	022****V	ADMITIDO	-
J/25-02-MLD	090****C	ADMITIDO	-
J/25-02-MCA	093****C	NO ADMITIDO	-No adjunta Anexo II correspondiente a J/25-02. JEFATURA DPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS FINANCIEROS.
J/25-02-PGR	700****C	ADMITIDO	-
J/25-02-RAM	339****S	ADMITIDO	-
J/25-02-RON	291****Y	ADMITIDO	-
J/25-02-SGG	019****N	NO ADMITIDO	-No adjunta Anexo II -No adjunta Anexo III
J/25-02-SOE	075****G	NO ADMITIDO	-No adjunta Anexo II correspondiente a J/25-02. JEFATURA DPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS FINANCIEROS.
J/25-02-VZG	789****D	ADMITIDO	-

En consecuencia, mediante el presente listado se convoca a las candidaturas admitidas a la realización de la prueba escrita, que tendrá lugar el **2 de febrero de 2026, a las 12:30 horas**, en el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, situado en **C/ del Mármol, 2, Arganzuela, 28005 Madrid**.

Instrucciones para las personas aspirantes:

- Deberán presentarse 30 minutos antes del inicio de la prueba, es decir, a las 12:00 horas.
- A efectos de acreditación de identidad, será obligatorio acudir provistos del DNI o de cualquier otro documento oficial original que permita su identificación fehaciente.
- El ejercicio deberá cumplimentarse exclusivamente con bolígrafo, siendo necesario disponer de bolígrafo de tinta azul o negra. El material no podrá compartirse.
- Durante la realización del ejercicio estará prohibido el uso de teléfonos móviles, así como de cualquier otro dispositivo o medio informático, los cuales deberán permanecer apagados en todo momento.